

ACUERDO Nº 812.- En la Ciudad de San Luís a DOS día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que en el marco del Plan vigente de Informatización del Poder Judicial de San Luis, el Superior Tribunal de Justicia ha contratado la migración del Sistema de Gestión de Administración de Justicia (GIAJ) TRAMIX a una versión tecnológicamente superadora del producto actualmente en uso, denominada IURIX. Considerando los argumentos tenidos en cuenta en el tratamiento del Acuerdo 514/11 y a los fines de optimizar la implementación, se dispuso el monitoreo de las actividades cumplidas por los líderes capacitadores designados, a fin de constatar el grado de participación efectiva de cada uno en las labores asignadas. Ante la comprobación de la nula o muy escasa actividad de algunos, se solicitó explicación de las causas, a fin de decidir sobre la conveniencia de mantener a esos agentes dentro del esquema de trabajo dispuesto. A partir de las respuestas obtenidas se plantea la conveniencia de prescindir de la participación de aquellos que no pueden dar la colaboración necesaria en esta etapa, a la vez que se sumen nuevos colaboradores que voluntariamente se han ofrecido.

Por ello, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias.

ACORDARON: I) **DISPONER** la modificación del Plan de Trabajo del Proyecto de Migración del Sistema GIAJ TRAMIX a la versión Plataforma Web, IURIX, establecida por Acuerdo 514/11 en los siguientes términos:

II) **DESAFECTAR** de los grupos de Líderes Capacitadores, compuestos por personal judicial de las 3 Circunscripciones Judiciales, a las siguientes personas:

Primera Circunscripción Judicial:

CASTILLO, ALICIA LILIANA.
DIAZ, ANA FRANCISCA.
L'HUILLER, GABRIELA VERÓNICA.
MARTINEZ, MAIA GUADALUPE.
OCHOA, ROSANA MARINA.
RETA, VIRGINIA SOLEDAD.

Segunda Circunscripción Judicial:

ARCE, FACUNDO.
BAIGORRIA DE MIRANDA, MARÍA CRISTINA.
LORI DE COPETTI, MARÍA ALEJANDRA.
POLLACHI, ANDREA CECILIA.
SUAREZ, CLAUDIA ALEJANDRA.

III) **INCORPORAR**, sin perjuicio de los que puedan agregarse en un futuro, a los grupos de Líderes Capacitadores a las siguientes personas:

DRA. IBAÑEZ, CLAUDIA SOLEDAD.
DRA. NIGRA, ANA MARÍA.
DR. CABRAL, JUAN MANUEL
FLORES, VALERIA VANINA.
ALONSO, MATÍAS.

IV) La Secretaría de Informática queda autorizada a planificar la implementación del cronograma de trabajo de capacitación de los nuevos integrantes y recapitación de otros si fuere menester, adaptándolo a las necesidades de la función y debiendo dar adecuada publicidad a los mismos.

V) Por Dirección Contable, provéase todo lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

VI) NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos y a todos los Magistrados, Secretarios, Funcionarios de Ministerios Públicos y

Empleados de las tres Circunscripciones. Publíquese en el sitio Web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-